



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 26 MAY 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 208/08 y sus Rectificadorias N° 246/08 y N° 295/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos Instrumentos Legales establecen los Cronogramas y sus respectivas modificaciones, estipulados por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc" para el Ciclo Lectivo 2008.

Que por Nota N° 401/08, dicho Cuerpo Colegiado, solicita la modificación del Cronograma fijado para el Listado Complementario Ciclo 2008, en lo que respecta a la prórroga para la publicación del mismo.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 295/08, en lo que respecta al Punto: "PARA EL LISTADO COMPLEMENTARIO CICLO 2008", tal indicado en el Anexo I de la presente.

Que obra debida intervención del señor Secretario de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 295/08, en lo que respecta al Punto: "PARA EL LISTADO COMPLEMENTARIO CICLO 2008", tal lo detallado en el Anexo I, que forma parte de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc".

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1023/08.-

lcl  
SMB  
PK

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1023**/08.-

**LISTADO COMPLEMENTARIO CICLO 2008**

- DESDE EL 03/03/08 AL 31/03/08: INSCRIPCIÓN EN LISTADO COMPLEMENTARIO PARA DOCENTES ENCUADRADOS EN EL ARTÍCULO 112° DE LA LEY NACIONAL 14.473
- DESDE EL 01/04/08 AL 15/04/08: REMISIÓN A LA JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE E.G.B. 3 Y POLIMODAL "AD-HOC" LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS DEL LISTADO COMPLEMENTARIO MARZO 2008.
- DESDE EL 16/04/08 AL 16/05/08: MERITUACIÓN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS EN LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA MARZO CICLO LECTIVO 2008.
- DESDE EL 20/06/08: PUBLICACIÓN LISTADO PROVISORIO CICLO LECTIVO 2008
- DESDE EL 20/06 AL 04/07/08: PERÍODOS DE RECLAMOS Y RECTIFICACIONES SOBRE LISTADO PROVISORIO CICLO LECTIVO 2008.
- DESDE EL 04/07/08: PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO
- DESDE EL 07/07/08: PERÍODO DE RECLAMOS:

- DIEZ (10) DÍAS PARA PRESENTACIÓN RECURSO DE RECONSIDERACIÓN (ARTÍCULO 127° Y SIGUIENTES DE LA LEY PROVINCIAL 141 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO).

- QUINCE (15) DÍAS PARA RECURSO JERÁRQUICO (ARTÍCULO 133° Y SIGUIENTES DE LA LEY PROVINCIAL 141 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO).

1023  
V.P.  
S.M.

**COPIA ORIGINAL**

*[Firma manuscrita]*  
Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

*[Firma manuscrita]*

Dr. Jorge Rabassa  
Ministro de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología